

Ecarri advierte que Ley de Pensiones solo garantiza \$9 al mes para los adultos mayores

Antonio Ecarri, candidato a las presidenciales por El Lápiz, advirtió que la Ley de Pensiones, aprobada en segunda discusión por la Asamblea Nacional, está lejos de solucionar el problema de ingreso económico que viven los adultos mayores. Advirtió que la norma apenas solo garantiza nueve dólares al mes a este sector de la población.

Este 8 de mayo, [en rueda de prensa](#), el aspirante a la presidencia, alertó que el instrumento jurídico tendrá un impacto muy grande en el sector privado, especialmente en emprendedores y pequeños comerciantes, y un bajo rendimiento para jubilados y pensionados.

Enfatizó que el Ejecutivo no debería promulgar esta ley porque «sólo vendrá a hacer más daño a la economía nacional». En todo caso, agregó, la administración de Nicolás Maduro debe rendir cuentas del manejo de estos fondos.

Sostuvo que no solo el sector privado debería aportar para el fondo de pensiones. Explicó que al país ingresan dólares producto del levantamiento de sanciones, cerca de 4000 millones de dólares, y el superávit anunciado por el Ejecutivo en el Seniat.

«El país merece saber para dónde van esos reales (...) vamos a crear un fondo transparente, abierto, como ocurre con los noruegos que saben a dónde van los dineros públicos», añadió.

Ecarri emplazó al Procurador General de la República y a la Vicepresidenta Ejecutiva a devolver la ley al Poder Legislativo, recalcó que «Venezuela no está para improvisaciones económicas».

La «Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social frente al bloqueo imperialista», fue solicitada por el mandatario Nicolás Maduro el pasado 1° de mayo. Esta crea un nuevo tributo a los empresarios privados para sostener el pago de pensiones.

La norma establece que todas las empresas del sector privado deberán transferir mensualmente hasta 15% del total de su nómina a un fondo especial para financiar este beneficio.

América Pérez, segunda vicepresidenta del parlamento, destacó que el articulado le entrega la potestad al Presidente o Presidenta de la República para que, en base al comportamiento económico, se fije el monto de las contribuciones de forma anual. «Dejemos que el presidente Maduro ejerza de manera responsable el ejercicio económico de nuestro país».

Con información de TalCual